

- Azúcar.
- Bengalas especiales para barcos.
- Carnes y pescados frescos, refrigerados y congelados.
- Cereales
- Crustáceos y moluscos.
- Eco-sondas y papel para sondas.
- Emisoras de radio para barcos.
- Frutas, verduras y hortalizas frescas.
- Gasas, vendas y apósitos.
- Huevos, aves y ganado.
- Leche envasada, en polvo, bien sean concentradas, evaporadas, pasteurizadas, desnatadas o descremadas, condensadas y azucaradas.
- Leche especial para lactantes.
- Legumbres secas y frescas y refrigeradas.
- Lentes de contacto y lentes correctoras para gafas
- Levaduras.
- Libros, periódicos y publicaciones periódicas.
- Mantecas comestibles, mantequillas y margarinas.
- Materias plásticas sin elaborar para construcción de barcos.
- Medicamentos, artículos y aparato de ortopedia.
- Nata.
- Pan.
- Pañales de incontinencia para adultos que formen parte de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social.
- Papel prensa.
- Pastas alimenticias (fideos y similares).
- Productos Dietoterápicos y de Nutrición Enteral, que formen parte de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social.
- Radar.
- Sal.
- Salvavidas para barcos.
- Sillones de ruedas y vehículos de inválidos.
- Tocino salado.
- Yogurt.

**----- AL 3% -----**

- Ciclomotores.